

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, suscrito por Gilma Esmeralda Rodriguez de Hidalgo, en su calidad de Profesional Responsable de MEDIPRODUCTS, S.A., en el cual manifiesta que la especialidad MEDISORBIN 20mg tabletas, con número de registro RG1058020305, no se canceló la anualidad 2015, por decisión de los propietarios de la marca del país de procedencia, ya que no se seguirá importando para El Salvador.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]19) SEIPS/085-PCRS-2015, incoado en contra de LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A., en su calidad de titular de la autorización: a) MEDISORBIN 20MG TABLETAS, del fabricante LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A., y número de registro RG1058020305”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase* por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico Giles-es@yahoo.com y el número de teléfono 88-828482;

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

""""""""""
""""""""""RLMORALES""""""""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA
SUSCRIBE""""""""""ILEGIBLE""""""""""SECRETARIO DE
ACTUACIONES""""""""""RUBRICADAS""""""""""
""""""""""